DESAJMOO26-11
Montería, enero 7 de 2026

Doctor
ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director
DSAJ DE MONTERÍA-CÓRDOBA

Asunto: *"Necesidad personal de apoyo"*

Estimado Dr. De la Espriella Burgos

Para los fines pertinentes, y con el respeto acostumbrado me permito la necesidad de personal de apoyo con perfil contable, para el área que presido, en especial para el proceso de recobro de incapacidades, el cual incrementa en exigencias por parte del Nivel Central.

Las funciones requeridas del personal de apoyo son:

1. Apoyar la radicación y transcripción de las incapacidades y/o licencias allegadas por los servidores judiciales, ante cada una de la E.P.S, ya sea mediante canal virtual o presencial.
2. Apoyo en contable en la elaboración de reporte mensual de incapacidades y/o licencias presentadas por los servidores judiciales.
3.Elaboracion o actualización de cuadro de pagos de incapacidades mensuales por parte de las distintas E.P.S.
4. Apoyar el control de cartera por concepto de incapacidades por edades de vencimiento, de manera mensual y por E.P.S, según sea solicitado, de acuerdo con la tasa de deterioro.
5. Apoyar en la proyección realizar los reportes mensuales, trimestrales, semestrales, solicitados por el Nivel Central en relación con recobro de incapacidades.
6. Proyección de certificado mensual de deuda de cada una de las E.P.S por concepto de incapacidades y/o licencias, con destino para el área de contabilidad de esta DSAJ.
7. Elaboración de carnet de los servidores judiciales.
8. Apoyar la revisar las incapacidades y remitir las hojas de vida de los servidores judiciales.
9. Realizar hoja de cálculo intereses por mora a las incapacidades y/o licencias no pagadas por cada una de las E.P.S., de acuerdo con la tasa de interés enviada por el Nivel Central.
10. Atención al público en la recepción y conducción de información sobre el trámite de reconocimiento de incapacidades.
11. Realizar la proyección contable y cálculo de deuda con intereses como soporte para constituir deuda y enviar a cobro coactivo de esta DSAJ.
12. Apoyar la revisión del pago de retroactivo por concepto de incapacidades para el respectivo recobro.

Cordialmente,



MONICA PATRICIA OTERO ARGEL
Profesional Universitario Grado 11

MPOA